

efectivamente, asistiendo al Laboratorio para
inspeccionar los minerales concedidos por las
Junta de Minas, se ha obtenido
una parte de la producción de el Reparto
o Terreno que comprende el Marro, impi-
diendo a demás la aglomeración de Luos.
Cios en su dender que se depositan ^{en} las
aguas que lo forman, y las que al
pasar anastavan las Sales de que se
forma el Capaxo. La Corcha, de lo
exuesto se depende necesariamente
que a de aver disminuido considerable-
mente el producto en concha que antes
se recolectava. Respecto al terreno concedido
para la explotación del mineral de Alumbre
es cierto que las Junta de Minas
a cedido posteriormente a otras personas
como se demuestra el Anuncio
de las Denuncias de las. La Corpora-
cion ha sido el Informe de la comision
no puede prescindir de combenir en la
erectitud de las Terrenos exuestos en
Junta. J. D. Agustín Juan. Marmandi-
gues, que no es menos exacto el denunci-
to, que con el Alun ha tenido los Cauda
no haviendo en el día que se
una arrova de este artículo, por Repar-
parte mayores ventajas la explotación
de el Alun para los usos que aque-